

RIO GALLEGOS, 02 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.510/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 y 07 obra la Disposición N° 670/08, mediante la cual se suspendió transitoriamente al Lic. Héctor SOTO PEREZ la Licencia Anual correspondiente al año 2008, a partir del 28 de Enero de 2009 al 08 de Febrero de 2009, por razones de servicio;

QUE asimismo se estableció que los días que le quedan pendientes los podría usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan;

QUE a Fs. 16 obra Nota presentada por el involucrado solicitando usufructuar CUATRO (4) días de la totalidad de días pendientes, en forma discontinuada, los días 07, 14, 21 y 28 de Octubre de 2009;

QUE a Fs. 18 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del involucrado;

QUE asimismo manifiesta que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 Título 6 – Artículo 79 y Decreto 3413/79 – Capítulo II – Artículo 9° - Inciso c);

QUE asimismo resalta que en caso de otorgársele la misma le quedarían CUATRO (4) días pendientes de dicha licencia al agente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al agente Lic. Héctor SOTO PEREZ (4) días pendientes de la Licencia Anual del año 2008, en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área: Hardware y Software de Base – Orientación: Sistemas Operativos de la División Ciencias Exactas e Informática y en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo Cat. 2 – CCT – Área: PSTI-PAM – Sector: Redes y Sistemas, entre los días 07, 14, 21 y 28 de Octubre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que al agente Lic. Héctor SOTO PEREZ le quedan pendientes CUATRO (4) días pendientes de la Licencia Anual 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese al interesado, Coordinador del PAM, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N°

537



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 02 OCT 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG